En La Molina, siendo la 12:30 p.m. del día cinco de setiembre del dos mil dieciséis, stotario reunieron los miembros del Consejo Universitario en el Salón de Grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la Presidencia del Sr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, Vicerrectora de Investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, Decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Néstor Montalvo Arquiñigo, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Francisco Salas Valerio en representación de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Leoncio Hertz Fernández Jeri, Director General de Administración; Representantes Estudiantiles: André Alvarez Villanueva, Kevin Axel Farfán Terán; Representante del FEUA: Gloria Andrea Cier Palomino; Representante de la ADUNA: Sr. Armando Díaz Barba; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Antón Vaquerizo. (08 miembros derecho a voz y voto).

No Justificaron su ausencia: Representante estudiantil Alessandra Silva Arteaga; Representante de la ADCJUNA, Sra. Inés Redolfi Pivato.

Actúa como Secretario, el Sr. Angel F. Becerra Pajuelo.

El Rector da inicio a la presente sesión con el quórum reglamentario siendo la 12:30 p.m.

Exposición sobre el Estado Situacional del Proceso de Licenciamiento de la I. UNALM.

El Rector cede el uso de la palabra a la Dra. Cecilia Nieto de la Oficina de calidad y acreditación para que realice la exposición ante el Consejo, del estado situacional del proceso de Licenciamiento Institucional ante SUNEDU. Se informó que, de los 55 indicadores del modelo, sólo 50 son aplicables a la UNALM, a fin de evaluar el grado de cumplimiento, los indicadores se han clasificado en tres categorías:

- Los de total cumplimiento representan el 58%.
- Los de cumplimiento parcial representan el 34% es decir los indicadores que cumplen documentariamente pero que debe continuarse con su implementación para la revisión en visita presencial, (Son los Indicadores: 4,7,19,20,21,22,23,25,26,27,28,30,45,48,49,51,
- Los de no cumplimiento o críticos representan el 8% Como conclusión, a nivel documentario se dispone de un 92% y los indicadores que no se dispone de cumplimento son:
 - Indicador 2: Planes de Estudio adecuadas a la Ley universitaria 30220
 - Indicador 16: Certificado de Parámetros Urbanísticos.
 - Indicador 18: Certificado ITSE (Inspección Técnica en Seguridad en Edificaciones).
 - Indicador 24: Disponibilidad de Internet en todo el Campus universitario

El detalle de este estado situacional se encuentra en el Informe respectivo, que fue entregado a los asistentes a la sesión de Consejo universitario, y está a disposición de las diversas áreas de la Universidad que lo requieran.



Ascenso Docente

1. Mediante Comunicación N° 0067-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia y Resolución N° 128-2016/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, recomiendan al Consejo Universitario el ascenso docente del Mg.Sc. Edwin Orlando Baldeón Chamorro, de Profesor Asociado a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, asignado a la plaza con Código N° 000153, a partir del 01 de enero de 2017 y por el período reglamentario. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, APROBÓ, por unanimidad (07 balotas blancas), el Ascenso Docente del Mg.Sc. Edwin Orlando Baldeón Chamorro, a partir del 01 de enero del 2017 y por el periodo reglamentario, y ratificar en lo pertinente la Resolución N° 128-2016/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

2. Mediante Comunicación Nº 0077-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia y Resolución Nº 124-FA-2016 de la Facultad de Agronomía, recomiendan al Consejo Universitario el ascenso docente de la Mg.Sc. Lily Denise Tello Peramás, de Profesora Asociada a Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Suelos, asignado a la plaza con Código Nº 00006, a partir del 01 de enero de 2017 y por el período reglamentario. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, APROBÓ, por unanimidad (07 balotas blancas), el Ascenso Docente de la Mg.Sc. Lily Denise Tello Peramás, a partir del 01 de enero del 2017 y por el periodo reglamentario, y ratificar la Resolución Nº 124-FA-

2016 de la Facultad de Agronomía.

3. Mediante Comunicación N° 0074-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia y Resolución N° 310-2016/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias, recomiendan al Consejo Universitario el ascenso docente del Mg. Dandy Rueda Castillo, de Profesor Auxiliar a Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemática, asignado a la plaza con Código N° 000009, a partir del 01 de enero de 2017 y por el período reglamentario. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, APROBÓ, por unanimidad (07 balotas blancas), el Ascenso Docente del Mg. Dandy Rueda Castillo, a partir del 01 de enero del 2017 y por el periodo reglamentario, y ratificar la Resolución N° FC-310/2016 de la

Facultad de Ciencias.

4. Mediante Comunicación N° 0074-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia y Resolución N° 307-2016/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias, recomiendan al Consejo Universitario el ascenso docente del Mg. Fermín Humberto Arevalo Ortiz, de Profesor Auxiliar a Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, asignado a la plaza con Código N° 000051, a partir del 01 de enero de 2017 y por el período reglamentario. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, APROBÓ, por unanimidad (07 balotas blancas), el Ascenso Docente del Mg. Fermín Humberto Arevalo Ortiz, a partir del 01 de enero del 2017 y por el periodo reglamentario, y ratificar la Resolución N° FC-307/2016 de la Facultad de Ciencias.

5. Mediante Comunicación N° 0074-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia y Resolución N° 308-2016/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias, recomiendan al Consejo Universitario el ascenso docente del Mg.Sc. Wilfredo Celestino Baldeón Quispe, de Profesor Auxiliar a Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de

Ingeniería Ambiental, Física y Meteorología, asignado a la plaza con Código Nº 000008, a partir del 01 de enero de 2017 y por el período reglamentario. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, APROBÓ, por unanimidad (07 balotas blancas), el Ascenso Docente del Mg.Sc. Wilfredo Celestino Baldeón Quispe, a partir del 01 de enero del 2017 y por el periodo reglamentario, y ratificar la Resolución N° FC-308/2016 de la Facultad de Ciencias.

III. Aprobación de documentos con fines de acreditación de la Facultad de Ciencias

Mediante Oficio N° OCA-051/2016, la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria recomienda la continuación del trámite correspondiente para la aprobación de los documentos aprobados de la Facultad de Ciencias con Resolución N° FC-093-A-2014/FC-UNALM, que aprueba los dos (02) documentos, que permiten el cumplimiento de estándares nominales, así como, la Resolución N° FC-093-2015, que aprueba 11 documentos, de los cuales nueve (09) son proyectos de implementación de los estándares sistémicos del modelo de calidad para la acreditación de carreras universitarias, modelo propuesto por el CONEAU-SINEACE, y dos (02) reglamentos que permiten el cumplimiento de estándares nominales del mismo modelo de calidad.

El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, APROBÓ, por unanimidad (07 votos), la ratificación de las siguientes resoluciones:

Resolución FC-093-A-2014/FC-UNALM, de la Facultad de Ciencias, mediante la cual se aprueba los siguientes documentos, que en Anexo 01, forman parte de la presente Acta:

1) Líneas de la Investigación de la Carrera Profesional de Biología, 2013-2014, el cual a fojas siete (07) forma parte de la presente resolución;

2) Perfiles de los docentes de las Asignaturas de la Carrera Profesional de Biología, el cual a fojas trece (13) forma parte de la presente resolución.

Resolución FC-093-2015, la Facultad de Ciencias, mediante la cual se aprueba los siguientes documentos, que en Anexo 01, forman parte de la presente Acta:

- 1) Reglamento de Comité de Investigación y Ética, el cual a fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.
- 2) Reglamento de Propiedad Intelectual de la Facultad de Ciencias de la UNALM, el cual a fojas doce (12) forma parte de la presente resolución.
- 3) Proyecto de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, el cual a fojas once (11) forma parte de la presente resolución.
- 4) Proyecto de Implementación del Sistema de Información y Comunicación, el cual a fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.
- 5) Proyecto del Programa de Cultura Organizacional, el cual a fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.
- 6) Proyecto de implementación del Programa de Motivación e Incentivos, el cual a fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.
- 7) Proyecto de Implementación del Sistema de Evaluación del Aprendizaje, el cual a fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.
- 8) Proyecto de Implementación del Sistema de Evaluación de la Investigación Formativa, el cual a fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.



Proyecto de Implementación del Sistema de Consejería y Tutoría Académica, el cual a fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.

10) Proyecto de Implementación del Sistema de seguimiento del Egresado, el

cual a fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.

11) Proyecto de Implementación del Sistema de Evaluación de la Extensión Universitaria y Proyección Social, el cual a fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.

No habiendo otro tema a tratar, el señor Rector da por finalizada la sesión, siendo la 1:50 p.m.

GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR